

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 216/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2534/2009 a D. Enrique Berengena González, con NIF 30431401D, domiciliado en C/ Libertador Simón Bolívar 12 1 2º 2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de agosto de 2009, a las 23.50 horas, en el Camino del Cementerio de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una defensa extensible de 42,5 cms. de longitud total que portaba junto a la palanca de cambios del vehículo en que viajaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.:  
José Antonio Caballero León.